



Nº 270-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 04 de Noviembre del 2022

**VISTO**, Visto el expediente 02478014 que contiene el Memorando Nº 228-UE.407-RL-HH-SBS-DE-11-2022 de fecha 03 de Noviembre del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, dispone sobre suplencia y acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 281-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 13 de Octubre del 2020, se asignó las funciones como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **C.P.C. Carmen Rosa ALVARADO TRUJILLO**, personal nombrado con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, mediante Memorando Nº 228-UE.407-RL-HH-SBS-DE-11-2022 de fecha 03 de Noviembre del 2022, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone asignar las funciones como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS, al servidor **C.P.C. Cristhian Rigoberto LA ROSA ELIAS**, personal con contrato administrativo de servicios CAS, con el cargo de Técnico Administrativo;

Que, a fin de continuar con el desarrollo y el trámite administrativo, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral Nº891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y las visaciones de la Sud Dirección Ejecutiva; Oficina de Administración; Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;



Nº -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, las funciones como jefe de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS a la servidora **C.P.C. Carmen Rosa ALVARADO TRUJILLO**, personal nombrado con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD; dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución. \*\*\*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR** a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS al servidor **C.P.C. Cristhian Rigoberto LA ROSA ELIAS**, personal con contrato administrativo de servicios CAS, con el cargo de Técnico Administrativo; \*\*\*

**ARTÍCULO TERCERO. - El servidor asignado** en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa. \*\*\*

**ARTÍCULO CUARTO. - Disponer** la notificación de la presente resolución, conforme a Ley. \*\*\*

**ARTÍCULO QUINTO. - Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS. \*\*\*

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS  
  
M.C. Luis Fernando Medina León  
C.M.P. 48124  
DIRECTOR EJECUTIVO